



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1991.

Acéptase con efectos -a partir del 9 de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Contador Oficial de la Justicia Nacional Dr. Hugo Alberto Binda del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION